



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

**ANUNCIO**

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carmona se ha dictado en el expediente n.º : 2021/0175-19, sobre Expropiación forzosa de parcela denominada "El Picacho" para su destino a dotación de espacio libre público con tipología de parque urbano, el Decreto n.º 1510/2024, de fecha de 4 de junio, que a continuación se transcribe:

**"HECHOS:**

1: *Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2594/2023, de fecha de 5 de octubre, se procedió a la aprobación, con carácter definitivo, de la relación detallada anexa de bienes afectados por la expropiación forzosa del sistema general de espacios libres SG-EL-09 El Picacho, así como a la declaración del inicio del expediente para la determinación del justiprecio, aplicándose el procedimiento de tasación individual.*

2: *En fecha de 30 de octubre de 2023 (n.º de registro de entrada 21373) se presentó escrito suscrito por D. Ricardo Eugenio Infantes Torres en el que se expresaba que mediante el mismo se interponía recurso de reposición contra el citado Decreto n.º 2594/2023.*

3: *En fecha de 3 de noviembre de 2023 (n.º de registro de entrada 21721), se presentó asimismo por D<sup>a</sup>. Cristina Ruiz Rubio, en calidad de representante de la entidad Telefónica de España S.A.U., una solicitud de aclaración de los límites del inmueble de su titularidad afectado por la expropiación, ubicado en calle Extramuros de San Mateo, n.º 17 D, con referencia catastral 6904301TG6560S0001WD y finca registral 16.661, aportando documentación a tal efecto: escritura de compraventa, nota simple del Registro de la Propiedad y dos planos.*

4: *Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 37/2024, de fecha de 5 de enero de 2024, se resolvió lo siguiente:*

- *Declarar el desistimiento del recurso interpuesto por D. Ricardo Eugenio Infantes Torres, limitado a las pretensiones formuladas por éste y que se refieren a su condición de heredero de Ricardo Infantes García así como a la devolución por el Tribunal Supremo de la totalidad de la finca a favor de la familia Infantes incluida la parte vendida por el Ayuntamiento a Telefónica de España S.A. y al Sr. Peña Maqueda.*
- *Continuar con la tramitación del procedimiento iniciado mediante la presentación del recurso de reposición referido en lo que atañe a la definición y esclarecimiento de las personas que se deban tener como herederos de Eugenia Infantes García expresamente mencionadas en acta de notoriedad presentada declarativa de descendientes y herederos abintestato de dicha causante (autorizada por el notario de Sevilla Victoriano Valpuesta Contreras, comenzada*

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024  
13:26:06

EXPEDIENTE :: 2021017500000019  
Fecha: 03/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

el día 11 de julio de 2008 y finalizada el día 4 de agosto de 2008, con número de protocolo 1.017, y por la que se declaran como tales a Gracia y Antonio González Infantes, María del Mar González Benítez, Antonio González Campos, Rafael González Campos, Salvador González Campos y Dolores González Campos), requiriéndoles para que, una vez averiguados los domicilios correspondientes, aporten la documentación justificativa de la aceptación de la herencia a su favor referida a las fincas registrales 2.363 y 8.343.

- Acumular la tramitación referida en el acuerdo anterior con la del recurso de reposición interpuesto por la entidad Telefónica de España S.A.U., en atención a la íntima conexión existente entre ambas.
- Garantizar a todos los interesados en el procedimiento resultante de la acumulación acordada su audiencia para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en el momento procedimental oportuno para ello.

5: Tras la práctica de las actuaciones y gestiones precisas para materializar lo acordado en el referido Decreto n.º 37/2024, letra b) del hecho anterior, se reciben las siguientes contestaciones:

- Antonio González Infantes, mediante escritos con registros de entrada de fechas de 31 de enero de 2024, n.º 1908 y 13 de marzo de 2024, n.º 5999.
- María del Mar González Benítez, mediante escrito con registro de entrada 5 de febrero de 2024, n.º 2143.
- Rafael González Campos, mediante escrito con registro de entrada 27 de febrero de 2024, n.º 4470.
- María Eugenia Alonso González, mediante escrito con registro de entrada 23 de abril de 2024, n.º 9130.

6: En fecha de 5 de marzo de 2024 (registro de entrada n.º 5178), se presenta un escrito por Ricardo Eugenio Infantes Torres en el que literalmente expresa lo siguiente: “EXPONE: Mi disconformidad respecto a la titularidad y lo manifestado con anterioridad. EXPTE: 2021/0175-19. SOLICITA: copia del expediente y ser informado y notificado a todos los efectos.”

7: Notificados los correspondientes oficios concediendo los respectivos trámites de audiencia con carácter previo a la resolución de recursos de reposición interpuestos al Ministerio Fiscal, Ministerio de Hacienda y Función Pública, Dirección General de Patrimonio, Grupo Masoralía, S.L. y Telefónica de España S.A.U., no se ha formulado alegación alguna por parte de estas entidades y organismos.

8: En fecha de 1 de abril de 2024 (n.º de registro de entrada 7373), se presenta por Antonio González Infantes un denominado “escrito de disconformidad con el expediente del Picacho”, en el que manifiesta su disconformidad con parte del mismo tras la comprobación de

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024		2021017500000019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024		Fecha: 03/06/2021
13:26:06		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

*incongruencias y por datos y/o documentos incluidos que demuestran indicios de actuaciones presuntamente ilegales. Es por ello que se reserva el derecho de acuantas acciones civiles y/o penales fuese necesarias para su esclarecimiento, solicitando asimismo una reunión para su aclaración y poder llegar a algún tipo de acuerdo y/o convenio.*

**FUNDAMENTOS:**

*Se ha emitido informe jurídico por la Secretaría General sobre los hechos expuestos, en fecha de 29 de mayo de 2024 de enero de 2023 (CSV: \*\*\*\*\*), que se pronuncia sobre las siguientes cuestiones:*


- *Legislación aplicable.*
- *Inadmisión a trámite del escrito presentado por Ricardo Eugenio Infantes Torres en 5 de marzo de 2024.*
- *Desestimación del escrito de disconformidad presentado por Antonio González Infantes en 1 de abril de 2024.*
- *Definición y esclarecimiento de las personas que se deben tomar como herederos de Eugenia Infantes García, admitiéndose la documentación presentada a tal efecto y expresamente indicada en el mencionado informe, adjuntándose igualmente la relación modificada de bienes, derechos y propietarios afectados por la expropiación forzosa a consecuencia de ello.*
- *Desestimación del recurso de reposición presentado por Telefónica de España S.A.U.*
- *Órgano competente.*

*Se aceptan todos los fundamentos expuestos en el referido informe en su integridad, sirviendo de motivación a la presente resolución. Visto el referido informe así como las conclusiones contenidas en él; en atención a la Propuesta de Resolución suscrita por la Delegada de Hacienda y Régimen Interior; esta Alcaldía-Presidencia emite la siguiente*

**RESOLUCIÓN:**

*PRIMERO.- Inadmitir a trámite el escrito presentado por Ricardo Eugenio Infantes Torres en fecha de 5 de marzo de 2024, en atención a su carácter impugnatorio del Decreto de la Alcaldía n.º 37/2024, de fecha de 5 de enero de 2024 -por el que se le declaró desistido del recurso previamente interpuesto contra el Decreto de la Alcaldía n.º 2594/2023, de fecha de 5 de octubre, se procedió a la aprobación, con carácter definitivo, de la relación detallada anexa de bienes afectados por la expropiación forzosa del sistema general de espacios libres SG-EL-09 El Picacho-, al haber sido presentado una vez transcurrido el plazo para ello.*

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021017500000019 Fecha: 03/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024 13:26:06	





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

**SEGUNDO.-** Desestimar el escrito de disconformidad presentado por Antonio González Infantes en fecha de 1 de abril de 2024, al carecer de forma manifiesta de todo dato, fundamento y/o razonamiento que examinar a los efectos de modificar la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa del sistema general de espacios libres SG-EL-09 El Picacho.

**TERCERO.-** Admitir la documentación presentada en orden al esclarecimiento de las personas que han de tenerse como herederas de Eugenia Infantes García y, modificar, en consecuencia, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa del sistema general de espacios libres SG-EL-09 El Picacho-, señalando en las fincas registrales 2.363 y 8.343 como herederos de aquella a las siguientes personas, en la forma indicada en la relación adjunta:

- María Eugenia Alonso González.
- María del Mar González Benítez.
- Antonio González Campos.
- Rafael González Campos.
- Salvador González Campos.
- Dolores González Campos.
- Antonio González Infantes.

**TERCERO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la entidad Telefónica de España S.A.U., por cuanto la documentación aportada con el objeto de aclarar los límites del inmueble de su titularidad afectado por la expropiación no arroja información relevante que implique la incorrección de la documentación obrante en el expediente ni de la relación de bienes aprobada.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a todos los interesados, con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos e intereses, indicándoles que el informe jurídico de la Secretaría General que sirve de motivación a la presente resolución se podrá visualizar y descargar en su integridad mediante la introducción de su CSV (\*\*\*\*\*\*) en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona (<https://sede.carmona.org/>), apartado de Verificación de documentos.

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial Provincia, tablón de anuncios y sede electrónica municipal.


**RELACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SG-EL-09 EL PICACHO.**

**FINCA ÚNICA:**

**A) LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIE:** Parcela Catastral 6904302TG6560S0001AD, con una superficie de 10.941 m<sup>2</sup>

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2021017500000019 Fecha: 03/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024 13:26:06	



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

**B) DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA PARCELA Y SU ENTORNO:**

La parcela se sitúa en el borde sureste del núcleo urbano de la ciudad de Carmona, y tiene como límites la Calle Extramuros al norte y el borde del Escarpe del Alcor, rodeando a otra parcela catastral, concretamente la 6904301TG6560S0001WD donde está instalado un repetidor de telefonía.

Se trata de una parcela cuya topografía natural tiene caída en dirección al escarpe en sus direcciones sur, este y oeste; con una pendiente descendente más pronunciada en su borde occidental. Está a cota superior del vial que le da acceso calle Extramuros de San Felipe.

La parcela carece de edificaciones y nunca las ha tenido puesto que tanto la Torre del Picacho como el repetidor no están incluidas en esta parcela catastral. Del estudio de la serie de ortofotografías del PNOA, que se remonta a 1956, la parcela objeto de esta valoración ha sido desde siempre un suelo rural, en la que nunca han existido edificaciones, ni tampoco ha sido urbanizado.

En la actualidad la parcela cuenta con un cerramiento de piedra hacia la calle que le da acceso (Extramuros de San Felipe) estando abierta en el resto de lindes. La parcela rodea y encierra a otra parcela donde se encuentra instalado un repetidor de señal de ondas electromagnéticas propiedad de Telefónica de España SA, según consta en la Certificación Catastral.

El entorno inmediato de la Parcela, cuyo perímetro mide 732 metros, está constituido por los siguientes elementos:

- a) Hacia su interior por la parcela catastral 6904301TG6560S0001WD.
- b) En su borde norte, a lo largo de unos 200 metros, la parcela tiene fachada a la calle Extramuros, un vial antiguo que carece de acerado en su contacto con la parcela objeto de valoración, y cuyas infraestructuras urbanas se limitan, estrictamente, a dar servicio a las viviendas frente a este solar, pero en ningún caso proporciona este tramo viario a la parcela ningún suministro urbanístico, ni puede llegar a proporcionarlo en su estado actual de urbanización incompleta. Este tramo viario es el único punto desde el que se puede acceder a la parcela, pero no porque esté diseñado y dimensionado para servirle de acceso, sino, simplemente, por razones topográficas.
- c) En su borde sur, linda con otra parcela catastral, concretamente 6904303TG6560S0001BD, que contiene la histórica Torre del Picacho del que según Certificación Catastral se desconoce su propiedad.
- d) El resto de bordes, corresponden al contacto de la parcela con el borde del Escarpe del Alcor, clasificado Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

**C) SITUACIÓN URBANÍSTICA:**

La Parcela Catastral 6904302TG6560S0001AD, con sus 10.941 m<sup>2</sup>,

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024  
13:26:06

EXPEDIENTE :: 2021017500000019  
Fecha: 03/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

constituye la mayor parte del Sistema General de Espacio Libre SG-EL-09, denominado El Picacho, al que el planeamiento general vigente, las Normas Subsidiarias de 1983, adaptadas parcialmente a la LOUA en 2009, asignan una superficie total de 15.247 m2. Este Sistema General de Espacio Libre queda incluido en el ámbito de Suelo Urbano No Consolidado denominado sunc-nu-14.

Por tanto, la Parcela objeto de Expropiación está clasificada como Suelo Urbano con categoría de No Consolidado, por encontrarse en el caso descrito en el Apartado 45.2.B)a) de la LOUA.

En base al PEPPHC de 07/5/2009, igualmente se trata de suelo urbano no consolidado incluido en la Actuación de dotación pública AD-4 con gestión de suelo por expropiación y cuya iniciativa debe ser pública y municipal.

**D) SITUACIÓN JURÍDICO-REGISTRAL:**

Las fincas registrales afectadas por la expropiación aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Carmona con los números 41.040, 2.363, 8.343, 11.794 y 16.661.

La propiedad sobre la finca objeto de expropiación (la parcela con referencia catastral 6904302TG6560S0001AD) resulta litigiosa al apreciarse sobre una parte de aquella una doble inmatriculación y sobre otra una múltiple inmatriculación:

- Así una superficie de 9.157 m<sup>2</sup> aparece inmatriculada, por un lado, con el número de finca 41.040 y, por otro, con los números de finca 2.363, 8.343 y 11.794.
- Otra superficie de 1.784 m<sup>2</sup> aparece inmatriculada, por un lado, con el número de finca 41.040 y, por otro, con el número de finca 16.661.

FINCA N.º 41.040		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000358539		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
1043	888	37	3	03/02/12
TITULAR: Grupo Ojecamon S.L., CIF: B91990705, actualmente Grupo Masoralía S.L. (según consta en el B.O.R.M.E. n.º 3, de 7 de enero de 2015, página 284)				
DERECHO: Pleno dominio de la totalidad de la finca, en virtud de escritura de constitución de sociedad otorgada en Carmona, ante el notario D. Francisco Sánchez Vázquez, con número de protocolo 109, el 17 de febrero de 2012.				
CARGAS: Libre de cargas o gravámenes				

Domicilio del titular a efectos de notificación: Notificación por medios electrónicos al tratarse de una persona obligada a relacionarse por estos

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y703

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y703 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024	2021017500000019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024	Fecha: 03/06/2021
13:26:06	Hora: 00:00
	Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

medios con la Administración.

En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el titular indicado, así como con el Ministerio Fiscal.

FINCA N.º 2.363		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000061590		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
54	46	73	5	17/11/26

**TITULARES:**

Que así figuran en el Registro de la Propiedad Herederos

Luisa Infantes García Desconocidos  
Ricardo Infantes Desconocidos  
García

María Infantes García Desconocidos  
Mercedes Infantes Desconocidos  
García

Eugenia Infantes García María Eugenia Alonso González, heredera única de Gracia González Infantes, hija de Eugenia Infantes García.

María del Mar González Benítez, heredera única de Eugenio González Infantes, hijo de Eugenia Infantes García.

Antonio González Campos, heredero de Rafael González Infantes, hijo de Eugenia Infantes García.

Rafael González Campos, heredero de Rafael González Infantes, hijo de Eugenia Infantes García.

Salvador González Campos, heredero de Rafael González Infantes, hijo de Eugenia Infantes García.

Dolores González Campos, heredera de Rafael González Infantes, hijo Eugenia Infantes García.

Antonio González Infantes, heredero de Eugenia Infantes García.

**DERECHOS:** Cada uno de los titulares que figuran en el Registro de la Propiedad, con carácter privativo, el pleno dominio de una quinta parte indivisa, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el notario D.

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024  
13:26:06

EXPEDIENTE :: 2021017500000019  
Fecha: 03/06/2021  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

Antonio Jurado Rueda, el 15 de octubre de 1926.

**CARGAS:** Anotación de demanda letra A de fecha de 9 de diciembre de 1959. Se encuentra caducada y pendiente de cancelación formal.

*Domicilio de los titulares a efectos de notificación: se desconoce así como su identidad, no habiendo comparecido en el procedimiento, con la salvedad de los personas herederas de Eugenia Infantes García cuyos domicilios son los siguientes:*

- *María Eugenia Alonso González: \*\*\*\*\**
- *María del Mar González Benítez: \*\*\*\*\**
- *Antonio González Campos: \*\*\*\*\**
- *Rafael González Campos: Notificación por medios electrónicos al haberse optado expresamente por ello.*
- *Salvador González Campos: \*\*\*\*\**
- *Dolores González Campos: \*\*\*\*\**
- *Antonio González Infantes: \*\*\*\*\**

*En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el Ministerio Fiscal y con las personas herederas identificadas.*

FINCA N.º 8.343		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000084575		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
329	268	143	6	17/11/26
<b>TITULARES:</b> <i>Que así figuran en el Registro de la Propiedad Herederos</i> <i>Luisa Infantes García Desconocidos</i> <i>Ricardo Infantes Desconocidos García</i> <i>María Infantes García Desconocidos</i> <i>Mercedes Infantes Desconocidos García</i> <i>Eugenia Infantes García María Eugenia Alonso González, heredera única de Gracia González Infantes, hija de Eugenia Infantes García.</i> <i>María del Mar González Benítez, heredera única de Eugenio González Infantes, hijo de Eugenia</i>				

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024 13:26:06	2021017500000019 Fecha: 03/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

*Infantes García.*  
*Antonio González Campos, heredero de Rafael González Infantes, hijo de Eugenia Infantes García.*  
*Rafael González Campos, heredero de Rafael González Infantes, hijo de Eugenia Infantes García.*  
*Salvador González Campos, heredero de Rafael González Infantes, hijo de Eugenia Infantes García.*  
*Dolores González Campos, heredera de Rafael González Infantes, hijo Eugenia Infantes García.*  
*Antonio González Infantes, heredero de Eugenia Infantes García.*

**DERECHOS:** Cada uno de los titulares que figuran en el Registro de la Propiedad, con carácter privativo, el pleno dominio de una quinta parte indivisa, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el notario D. Antonio Jurado Rueda, el 15 de octubre de 1926.

**CARGAS:**  
- Hipoteca antigua, a favor del Estado para garantizar una suma de 406 pesetas, 80 céntimos. Así resulta de una escritura otorgada el 8 de julio de 1.985 ante el Notario de Carmona D. José de Siles.  
- Anotación de demanda letra A, la cual es caducada y pendiente de su cancelación formal. Fecha de la anotación, 9 de diciembre de 1959.

*Domicilio de los titulares a efectos de notificación: se desconoce así como su identidad, no habiendo comparecido en el procedimiento, con la salvedad de los personas herederas de Eugenia Infantes García cuyos domicilios son los siguientes:*

- *María Eugenia Alonso González: \*\*\*\*\**
- *María del Mar González Benítez: \*\*\*\*\**
- *Antonio González Campos: \*\*\*\*\**
- *Rafael González Campos: Notificación por medios electrónicos al haberse optado expresamente por ello.*
- *Salvador González Campos: \*\*\*\*\**
- *Dolores González Campos: \*\*\*\*\**
- *Antonio González Infantes: \*\*\*\*\**

*En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el Ministerio Fiscal y con las personas herederas identificadas.*

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y703



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y703 en <https://sede.carmona.org>

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b>
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024		2021017500000019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024		Fecha: 03/06/2021
13:26:06		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

FINCA N.º 11.794		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000095724		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
329	268	64	5	17/11/26
<p><b>TITULAR:</b> Que así figura en el <i>Herederos</i> Registro de la Propiedad <i>Isabel Infantes García Desconocidos</i></p>				
<p><b>DERECHO:</b> <i>La titular que figura en el Registro de la Propiedad, con carácter privativo, el pleno dominio de una quinta parte indivisa, en virtud de escritura de herencia otorgada ante el notario D. Antonio Jurado Rueda, el 15 de octubre de 1926.</i></p>				
<p><b>CARGAS:</b> <i>Anotación de demana letra A de fecha de 9 de diciembre de 1959, la cual está caducada y pendiente de su cancelación formal.</i></p>				

*Domicilio de los titulares a efectos de notificaciones: se desconoce así como su identidad, no habiendo comparecido en el procedimiento. En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el Ministerio Fiscal.*

FINCA N.º 16.661		CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 41002000117815		
TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	FECHA
1171	995	137	4	24/09/20
<p><b>TITULAR:</b> <i>Telefónica de España S.A.. CIF A82018474</i></p>				
<p><b>DERECHO:</b> <i>Pleno dominio de la totalidad, en virtud de escritura de aportación otorgada en Madrid, ante la notaria D<sup>a</sup>. María del Rosario Algora Wesolowski, con número de protocolo 1, el 4 de enero de 1999.</i></p>				
<p><b>CARGAS:</b> <i>Dos afecciones durante el plazo de cinco años por el pago de liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados por los actos a que se refieren los asientos 4º y 5º.</i></p>				

*Domicilio del titular a efectos de notificaciones: Notificación por medios electrónicos al tratarse de una persona obligada a relacionarse por estos medios con la Administración. En relación con esta finca se siguen las sucesivas actuaciones con el titular indicado, así como con el Ministerio Fiscal."*

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <https://sede.carmona.org>

<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b> 2021017500000019
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024 13:26:06		Fecha: 03/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**ALCALDÍA**

El contenido del informe jurídico de la Secretaría General al que se alude en el Decreto transcrito, se puede visualizar y descargar en su integridad - con la excepción de aquellas partes que se han ocultado para impedir el acceso a datos personales de personas físicas (domicilios), en cumplimiento de la normativa aplicable de protección de tales datos- mediante la introducción del siguiente código seguro de verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carmona (<https://sede.carmona.org/>), apartado de Verificación de documentos: 07E8002250610017J0P5C4Y6X9

Contra dicho Decreto cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de tal naturaleza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Carmona, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

CSV: 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022977F00H9R0H1Y2Y7O3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE : 2021017500000019
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 24/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 24/06/2024 13:26:06	Fecha: 03/06/2021 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

